

ACUERDO DE RECEPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CONSTANCIAS DE ALEGATOS

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-002/2026
ACUMULADO AL TEEA-RAP-001/2026

PROMOVENTE: MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ARCE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a primero de julio de dos mil veintiséis.¹

La secretaria de estudio, da cuenta a la magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con el memorando identificado con la clave **SGA-044/2026**, signado por la secretaria general de acuerdos en funciones de este Tribunal Electoral, mediante el cual remite un disco compacto (DVD-R) certificado, en el que consta la videograbación de la audiencia de alegatos solicitada por el licenciado Miguel Ángel Ortega Arce, en su carácter de representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; dicha audiencia fue celebrada dentro del presente expediente, el día lunes veintinueve de junio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354 y 360, fracción II del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 10, fracción I, 52, fracciones II y IX, 240 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Recepción e integración de constancias. Se tiene por recibido el memorando del que se ha dado cuenta, así como el anexo que en el mismo se describe, el cual se ordena agregar al expediente que al rubro se cita, para los efectos legales conducentes. Lo anterior, dado que corresponde a la certificación de la audiencia de alegatos llevada a cabo dentro del presente expediente.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo disposición en contrario.



II. Alegatos. Se tiene al licenciado Miguel Ángel Ortega Arce, en su carácter de representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes rindiendo sus alegatos, en relación con el medio de impugnación que al rubro se cita.

Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de la Secretaria de Estudio, Zaira Alejandra Zárate Gaytán, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**ZAIRA ALEJANDRA
ZÁRATE GAYTÁN
SECRETARIA**